

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

NOTIFICACIÓN

Vista la necesidad de notificar a los interesados la orden de ejecución para la realización de obras de relleno y compactado de la cavidad producida en la vía pública con terreno natural para dotar de seguridad a la zona afectada, calle Pozarrón nº 11 de Langa de Duero (Soria).

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la orden de ejecución de fecha 16/01/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA-ORDEN DE EJECUCIÓN

En Langa de Duero, a 16 de enero de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de ORDEN DE EJECUCIÓN DE ARREGLO HUNDIMIENTO VÍA PÚBLICA-BODEGAS CALLE POZARRÓN Nº 11 LANGA DE DUERO (SORIA), la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Visto que se ha podido observar que a la altura de la calle Pozarrón nº 11 de Langa de Duero (Soria), se ha producido un hundimiento de la vía pública, amenazando a la seguridad de los viandantes. Se aprecia una importante apertura que deja a la vista unas construcciones subterráneas tradicionales (bodegas). Al quedar las partes interiores de las bodegas sometidas a la acción directa de los agentes meteorológicos, el edificio sufrirá un mayor deterioro.

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15/01/2015, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe-propuesta de Secretaría de fecha 15/01/2015, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases del Régimen Local, emito la siguiente orden de ejecución:

PRIMERO. Ordenar a los propietarios de las bodegas afectadas la realización de las siguientes obras: Relleno y compactado de la cavidad producida en la vía pública con terreno natural para dotar de seguridad a la zona afectada, calle Pozarrón nº 11 de Langa de Duero (Soria).

SEGUNDO. Fijar un plazo para la ejecución de las obras de 15 días.

TERCERO. En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria, a costa de los propietarios interesados.

CUARTO. Notificar esta orden de ejecución a los propietarios interesados, que tendrán un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estimen necesarios.

En virtud del artículo 321.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

BOPSO-14-02022015



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Lunes, 2 de Febrero de 2015

bre, se le notifica la orden de ejecución, para que en un plazo de 15 días pueda presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime convenientes para la defensa de sus derechos.

Langa de Duero, a 16 de enero de 2015.–El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 246

BOPSO-14-02022015